Instrucciones para la presentación electrónica de documentos ante esta Administración

Para la presentación electrónica de documentos se deberá disponer de certificado digital o dni electrónico.

Normalmente la presentación de documentos está asociada a un trámite administrativo determinado, por lo que lo más operativo es localizar el trámite correspondiente en la sección Servicios y trámites de la página web de la Junta de Andalucía, donde aparece el catálogo de procedimientos y servicios de esta Administración:

A Junta de Andalucía	Portal de la Junta de Andalucía Buscar p. ej. ofertas de empleo, ayudas, escolarización
Temas La Junta Transparencia Servicios y trámites BOJA © Servicios y trámites	A Andalucía Noticias
Servicios y trámites	: En qué podemos avudate?
Utiliza este buscador para localizar los procedimientos y servicios ofrecidos por la Administración de la Junta de Andalucía.	955 062 627 Otros teléfonos de información
Buscar en el contenido Q	informacion@juntadeandalucia.es
Carpeta ciudadana Tu Información y tus trámites en un solo lugar	Más información

Seleccionando búsqueda avanzada se podrá seleccionar el trámite, además de por alguna palabra clave, por organismo competente, tema, etc.:

1820 recursos disponibles Ordenar por: Fecha de actualización Filtrar por Reanudación de Plazos Administrativos Filtrar por Reanudación de Plazos Administrativos Ir al procedimie In relación a los plazos administrativos, de prescripción y caducidad de derechos y acciones el mencionado Real Decreto 463/2020, de 22 de mayo, dispone lo siguiente: Introduce el código "Artículo 9. Plazos administrativos suspendidos en virtud de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudaré, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia Plazo Organismo Organismo	Catálogo de procedimientos y servicios					
Reanudación de Plazos Administrativos Buorado En vitud de las disposiciones adicionales segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, ha derogado el citado Real Decreto 463/2020, se reanuda el cómputo de los plazos administrativos que hubieran estado suspendidos tras el inicio del estado de alarma. Ir al proceedimie En relación a los plazos administrativos, de prescripción y caducidad de derechos y acciones el mencionado Real Decreto 133/2020, de 22 de mayo, dispone lo siguiente: Plazo "Artículo 9. Plazos administrativos suspendidos en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Con efectos 41 de junio de 2000, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudaré, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia Organismo						
del estado de alarma y sus prórrogas. • Agricultura, Ganad Artículo 10. Plazos de prescripción y caducidad de derechos y acciones suspendidos en virtud del Real Decreto • Agricultura, Ganad 463/2020, de 14 de marzo. • Hacienda, Industri Con efectos desde el 4 de junio de 2020, se alzará la suspensión de los plazos de prescripción y caducidad de • Educación y Depor	ería, Pesca y Desarrollo a y Energía (290) te (169)					

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA Secretaría General de Industria, Energía y Minas

Aparecerán todos los trámites que coincidan con los criterios de búsqueda:

Comunicaciones de los centros de formación autorizados de profesionales de gases fluorados, gruistas (grúas torre y grúas móviles autopropulsadas) y operarios cualificados para sistemas de PCI. Organismo: Hacienda, Industria y Energía Descripción: Notificaciones y comunicaciones a la Delegación territorial con competencias en industria de los cursos a Impartir, de sus modificaciones y de las rel Plazo: Abiento	Familia 1. Comunicaciones previas, autorizaciones, acreditaciones, e inscripciones registrales (5) Destinatario
Comunicación de fugas de refigerantes fluorados en instalaciones frigoríficas Organismo: Hacienda, Industria y Energía Descripción: Comunicación de fugas significativas o recargas de refrigerante mayores del 5% de la carga total desde la última revisión. Se reflejarán en un informe Plazo: Abierto	• Empresas (5) • Ciudadania (4)
Certificación de personas que instalan, mantienen, o revisan equipos o sistemas que contienen gases fluorados Organismo: Hacienda, Industria y Energía Descripción: Corresponderá la expedición, suspensión y retirada de las certificaciones personales reguladas en el título II del Real Decreto 115/2017, de 17 de feb Plazo: Abierto	
Certificación de empresas que instalan, mantienen, o revisan equipos o sistemas que contienen gases fluorados de efecto invernadero Organismo: Hacienda, Industria y Energía Descripción: Corresponderá la expedición, renovación, suspensión y retirada de las certificaciones de empresa reguladas en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) Plazo. Abierto	

Una vez localizado el trámite se pincha en el mismo, apareciendo una página con información sobre dicho trámite:

	🗐 Imprimir 🤂 🕐	• Normativa
atos básicos		 Información adicional
alus basicus		Novedades
Código:	10449	~
Consejería:	Hacienda, Industria y Energía	n Suscribete
Descripción:	Corresponderá la expedición, renovación, suspensión y retirada de las certificaciones de empresa reguladas en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) nº 304/2008 de la Comisión, de 2 de abril de 2008, y en los artículos 5 y 6 del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2067 de la Comisión de 17 de noviembre de 2015, a la Delegación de la Consejería en la provincia en la que la empresa tenga su establecimiento. La solicitud se realizará conforme al modelo aprobado por la Resolución de 19 de junio de 2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, debiendo adjuntarse a la misma los documentos que en ella se indican. Una vez comprobada la documentación, si ésta se considera suficiente, el órgano competente emitirá un certificado, para cada uno de los tipos de instalación incluidos en la solicitud.	

Una vez en la página del procedimiento, en la que se puede encontrar diversa información sobre el mismo, se debe pinchar en la opción "Cómo realizar el trámite", que llevará a otra página, en la que se deberá seleccionar la opción "Por Internet – Solicitud en línea":

Certificación de empresas que instalan, mantienen, o revisan equipos o sistemas que contienen gases fluorados de efecto invernadero	Sobre el procedimiento/servicio • Datos básicos • Cómo realizar el trámite
😨 Imprimir 🛛 Compartir en: 🚺 🕚	Normativa
	 Información adicional
Cómo realizar el trámite	Novedades
Por internet	~
• Solicitud en línea.	Suscribete
Presencialmente	
Si el procedimiento es exclusivamente telemático, no podrá presentar la solicitud en una oficina de registro.	
Formularios	
Solicitud de certificacion de empresas que instalan, mantienen o revisan equipos o sistemas que continenn determinados gases fluorados de efecto invernadero. Nº: 001923/5/A02D	

Al pinchar en esa opción, podrán ocurrir 3 alternativas:

1. Si el trámite debe realizarse a través de una plataforma electrónica específica, nos dirigirá a la misma.

Sería por ejemplo el caso de la plataforma PUES para la comunicación de la puesta en funcionamiento de instalaciones industriales.

2. Si el trámite dispone de un formulario normalizado específico, tras solicitarnos la contraseña de nuestro certificado digital nos dirigirá a la página de Presentación Electrónica de Inicio de Trámite (PEIT), en la que podremos descargar y cumplimentar ese formulario específico, adjuntar la documentación que corresponda y proceder a su presentación.

Sería por ejemplo el caso de la solicitud de certificaciones para la manipulación de gases fluorados.

3. Si el trámite no dispone de un formulario normalizado específico, tras solicitarnos la contraseña de nuestro certificado digital nos dirigirá a la página de Presentación Electrónica General (PEG), <u>en la que ya vendrán cumplimentados los datos identificativos del procedimiento y del órgano administrativo competente</u> (en el caso de estar desconcentrado habrá que seleccionar la provincia correspondiente). Una vez finalizada la cumplimentación del formulario y adjuntada la documentación que corresponda se podrá proceder a su presentación.

Si por su actividad va a realizar con frecuencia un determinado trámite, le recomendamos que se cree un acceso directo a la página web de dicho trámite.

Si el trámite que desea realizar no estuviera incluido en el catálogo de procedimientos y servicios, puede acceder a la Presentación Electrónica General a través del link que al efecto existe en la sección Servicios y trámites de la página web de la Junta de Andalucía y utilizar el formulario genérico que se te muestra. Mediante este formulario solo se pueden presentar escritos dirigidos a la Administración de la Junta de Andalucía, y no a cualquier otra administración pública (Administración General del Estado, administraciones locales, etc.).

JUNTA DE ANDALUCIA

Para ello se deben cumplimentar los datos que se indican y una vez firmada electrónicamente, se presentará en el registro electrónico. Como resultado se obtendrá un acuse de recibo de la presentación, que es conveniente conservar como justificante de la misma.

Para poder utilizar correctamente esta aplicación es necesario tener instalado en su equipo un visor de PDF como Acrobat Reader. Si no dispone del mismo, puede conseguirlo pinchando <u>aquí</u>.

Si el trámite está incluido en el catálogo de procedimientos y servicios de la Junta de Andalucía, que será el caso más habitual, es recomendable acceder a su tramitación a través del mismo, siguiendo las indicaciones anteriores, ya que le dirigirá a la página de tramitación correcta y, en el caso de realizarse por PEG, le cumplimentará automáticamente la identificación del procedimiento y el órgano competente. Esto, además de facilitarle la cumplimentación, ayudará a que la documentación llegue más directa y rápidamente al órgano gestor, y, en definitiva, a agilizar su tramitación.

En caso de problemas técnicos con la presentación electrónica de documentos a esta Administración, tiene a su disposición el Centro de Información y Servicios (CEIS) de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, en la dirección de correo ceis.chie@juntadeandalucia.es. Para ayudar en la correcta atención de su problema, el campo de "Asunto" del mensaje debe comenzar con el acrónimo PEG y a continuación su nombre y apellidos. Por ejemplo: PEG JUAN ESPAÑOL ESPAÑOL. En el mensaje indique con claridad su problema y su información de certificado electrónico, entidad emisora del mismo, sistema operativo de su ordenador, navegador, etc.

Enlazando en preguntas frecuentes podrá obtener más información sobre la Presentación Electrónica General.